



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2021-AL/MDP

Pucusana, 21 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2020-AL/MDP, de fecha 02.07.2020, se Designa al Sr. Pedro Julio Goytizolo Ríos en el cargo de confianza como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, al haberse dejado sin efecto la Designación del Sr. Pedro Julio Goytizolo Ríos en el cargo de confianza como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2021-AL/MDP de fecha 21.01.2021, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante;

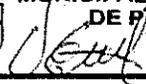
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 22.01.2021 al **SR. PEDRO JULIO GOYTIZOLO RÍOS** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS ALIMENTARIOS, DEMUNA, OMAPED, CIAM Y MUJER** de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en adición a su cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal mediante Resolución N° 031-2021-AL/MDP de fecha de 21.01.21.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde


Recursos Humanos
J. E. P. C.